



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00034333- -UNC-ME#FCC

VISTO

El pedido de aprobación de las Resoluciones Decanales Ad referendum de este Cuerpo: RD-2025-52-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2025-67-UNC-DEC#FCC (EX-2025-00034333- -UNC-ME#FCC).

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de las citadas Resoluciones.

Que es necesario hacer una corrección en las fechas establecidas.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Apruébase las Resoluciones Decanales Ad referendum de este Cuerpo: RD-2025-52-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2025-67-UNC-DEC#FCC (EX-2025-00034333- -UNC-ME#FCC).

Artículo 2°: Rectifícase los artículos 1, 2 y 3 de la RD-2025-52-UNC-DEC#FCC y donde dice "*desde el 28 de febrero de 2025*" debe decir "*desde el 27 de febrero de 2025*".

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese a las Secretarías correspondientes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplido, gírese al H. Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

